



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural

REPÚBLICA DE CHILE

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



Alto Hospicio, 21 de Marzo de 2022.-
DECRETO ALC. N° 1259 / 2022.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículo 3°; Código del Trabajo; Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención al trámite de toma de razón;

CONSIDERANDOS: Decreto Alcaldicio N° 2.200/2017, de fecha 08 de junio de 2017, mediante el cual se decreta la contratación de Doña **Nerissa Yesmari Iribarra Valdenegro**, como Técnico en Párvulos en el Jardín Infantil y Sala Cuna Aventura de Aprender, desde el 01 de junio al 31 de diciembre de 2017; **Decreto Alcaldicio N° 352/2018**, de fecha 26 de enero de 2018, en el cual se decreta primera renovación de contrato de trabajo, desde el 01 de enero de 2018 al 31 de mayo de 2019; **Decreto Alcaldicio N° 2.450/2018**, de fecha 05 de junio de 2018, en el cual se decreta segunda renovación de contrato de trabajo, calidad jurídica indefinida a partir del 01 de junio de 2018; Cálculo Liquidación por término de Contrato de Trabajo desde 01 de junio de 2017 al 28 de febrero de 2022; Carta de Renuncia voluntaria con fecha 28 de febrero de 2022; Liquidación de sueldo de enero 2022; Circunstancia de haber operado la causal del artículo 159 N°2 del Código del Trabajo "Renuncia Voluntaria del Trabajador"; Memorándum N° 0477/2022, de fecha 18 de marzo de 2022, del Director de Servicios Traspasados en que solicita elaborar decreto Alcaldicio que apruebe término de contrato de funcionaria que indica; y Certificado de Obligación Presupuestaria.



DECRETO:

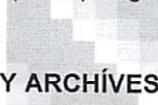
1. Regularizese, Apruébese y Ratifíquese, el término de Contrato, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y la persona que se detalla a continuación:

NOMBRE	RUT	CARGO	CAUSAL	SECTOR	MONTO
Nerissa Yesmari Iribarra Valdenegro		Técnico en Párvulos	Causal Art. 159 N°2, Renuncia Voluntaria	JUNJI VTF	\$272.997

2. Notifíquese este Decreto al interesado, por el Departamento de Educación de la Dirección de Servicios Traspasados.
3. El Encargado de Remuneraciones del Departamento de Educación deberá imputar los gastos correspondientes, a la siguiente **cuenta N° 114.05.01 "JUNJI remuneraciones y consumo"**.
4. Encárguese a la Unidad de Personal, el correcto envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida

Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde, José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.



Multicultural

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



ASCH/GBB
Distribución:
Adm. Y Finanzas
Servicios Traspasados
Dir. Control
Encargado Personal
Carpeta Personal